

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 4 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO.- DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas la Presidencia de Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo cuarto transitorio del Decreto 601, aprobado por esta Sexagésima Tercera Legislatura, cuya entrada en vigor fue el día cuatro de mayo del presente año, por el cual se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de integración de la lista de candidatos a Fiscal General del Estado, acuerdan los siguientes Lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION DE LA LISTA DE AL MENOS DIEZ CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Primero.- Se convoca a los ciudadanos interesados en inscribirse para integrar la lista de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, para que presenten la solicitud correspondiente el día sábado seis de mayo del presente año, en la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Segundo.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política revisarán que los aspirantes presenten la documentación correspondiente a los requisitos previstos en el artículo 114 apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

Tercero.- Una vez integrada la lista de candidatos, la Junta de Coordinación Política, deberá remitirla a la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, para que ésta a su vez convoque a un periodo extraordinario, para que sea sometida y en su caso aprobada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado y remitida al Ejecutivo del Estado.

Cuarto.- Se instruye al Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, para que remita inmediatamente al Periódico Oficial del Gobierno del Estado los presentes Lineamientos para su publicación, asimismo se deberán publicar en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, para efectos de que el Congreso se allegue de aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca.

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitidos los lineamientos correspondientes, comuníquese el presente a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, para los efectos correspondientes, por lo que siendo las dieciocho horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los que en ella intervinieron.- DAMOS FE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. IRINEO MONTE ESPINOZA
PRESIDENTE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DE MORENA

COORDINADORES

DIP. MARTA DE LA NIEVES GARCÍA
FERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRI

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. JUAN ESPINOZA REYES
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PAN

DIP. JUAN BATISTA OLIVERA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PT

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

